

Estimada Comunidad:

Conforme a las reglas de la prestación del servicio de comedor, les recordamos que el costo del menú se cubre mediante un esquema de subsidio en el que la Universidad aporta el 69% y las y los colaboradores el 31%, debiendo estos últimos cumplir con un mínimo de aportación equivalente al 20% del valor de la UMA vigente.

Al respecto, les informamos que, a partir del **1 de febrero de 2026**, el **valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** será de **\$117.31**

Por lo anterior y con el objetivo de mantener los porcentajes de subsidio establecidos, el costo del menú a partir de la misma fecha pasará de \$75.00 a \$76.00 diarios quedando las aportaciones de la Universidad y de las y los colaboradores de la siguiente manera:

		Aportación Patrón 69%	Aportación Colaborador 31%
Costo del menú	\$ 76.00	\$ 52.44	\$ 23.56
<i>*En apego al art. 27 Fracción V de la Ley del Seguro Social</i>			

**La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores; se entiende que son onerosas estas prestaciones cuando el trabajador pague por cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario que rija en el Distrito Federal; UMA 2026: \$117.31 del cual el 20% representa \$23.46*

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentas a cualquier duda o comentario.

Atentamente
"La verdad nos hará libres"

Mtra. Sara Alejandra Larios Santoyo
Directora
Dirección de Personal